

**ANUNCIO****3.077**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto número 39/2022 que adopta modalidad de Crédito Extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2022, el cual se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos presupuestarios que aumentan:

**GASTOS EXTRAORDINARIOS**

	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	80.000,00 EUROS
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>80.000,00 EUROS</b>

Financiación de los créditos presupuestarios incrementados, mediante baja de:

**BAJA DE CRÉDITOS**

	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	80.00,00 EUROS

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arrecife, a de noviembre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA,

217.587

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS****Área Central****Sección de Recursos Humanos****ANUNCIO****3.078**

Por el presente se hace público que, por Decreto número 2022-5176, de fecha 31 de octubre de 2022, se aprueba el Calendario Laboral para el año 2023, de los Empleados Públicos que prestan sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Arucas, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

